

ANEXO
Universidad de Cádiz

Nº Orden	D.N.I.	Apellidos y Nombre	Puntuación Total
1	31203651B	LLULL AGUIRRE, ANA MARIA	17,99
2	31189068X	MORENO OROZCO, MARIA DEL CARMEN	17,85
3	31327189Q	SALMERON VACA, ANTONIO	17,48
4	31251985E	RAMOS PAVON, MARIA DEL CARMEN	17,46
5	52284747C	PERDIGONES MUÑOZ, FRANCISCA	17,18
6	31239992N	MARENTE MACIAS, LOURDES	17,07
7	31215332P	COZAR SIEVERT, CECILIA DE	16,79
8	52300046R	PARDO PIÑA, LIDIA	16,73
9	31250230S	OROZCO VILLAR, MARIA DEL PILAR	16,68
10	32848290N	OTERO BADA, INMACULADA	16,63
11	32847712D	CAMACHO LAVILLA, MARIA DEL CARMEN	16,61
12	31259341B	UBERA MORON, MARIA ANGELES	16,57
13	31234916L	MENDEZ RAMIREZ, DOLORES	16,51
14	31245586V	RODRIGUEZ ORTEGA, MARIA ARACELI	16,49
15	31235017M	BUENO ESPINOSA, MARIA DEL CARMEN	16,44
16	31825853V	SUAREZ SALDAÑA, MACARENA	16,43
17	31645182B	SEGURA GAGO, MARIA JOSE	16,37
18	31203951N	RODRIGUEZ MARIN, JOSE DAMIAN	16,37
19	52310325E	HERNANDEZ GONZALEZ, MARIA LUISA	16,37
20	31245006N	GONZALEZ GUTIERREZ, MARIA INES	16,33
21	31216361W	GOMEZ PARRA, ANA MARIA	16,26
22	31638865L	ALZOLA MESEGUER, INMACULADA	16,25
23	31332716T	MARTIN CUENCA, MANUELA	16,18
24	31595390Z	DORANTES SANCHEZ, ANGELES	16,12
25	31817663S	GOMEZ MEDINA, JUAN	16,01
26	31208422K	GARCIA PEREZ, MARIA DEL CARMEN	16,01
27	32847413D	BEJARANO ARDURA, MARIA ANGELES	15,95
28	31245593R	ALEJO CANTERO, FRANCISCA	15,87
29	31257368T	MARZO URBINA, MARIA ROSA	15,87
30	31256711X	LOPEZ FERNANDEZ, ROSA	15,85
31	31214885K	PANIAGUA GARCIA, CARLOS	15,77
32	31647715Z	PEREZ MARTINEZ, LEONOR	15,75
33	31238970W	SUAREZ VARGAS, CANDIDA	15,74
34	31214550P	FUENTES TORRES, MARIA DEL PILAR	15,69
35	31842845N	ARIAS DE MOLINA, MARIA ASUNCION	15,66
36	31209771J	GONZALEZ RUIZ, ANA	15,65
37	31238958J	VILLASAN QUEVEDO, MARIA DOLORES	15,64
38	31249992F	CEJAS SALAZAR, MARIA DEL PILAR	15,64
39	31201565H	FIERRO CUBIELLA, JUAN ANTONIO	15,57
40	31233156F	ALVAREZ MACIAS, MARIA JOSE	15,56

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 30 de mayo de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad a la de 21 de mayo de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos restringido y libre) y Agentes (turno libre) de la Administración de Justicia.

Mediante Resolución de 21 de mayo de 2001, la Secretaría de Estado de Justicia aprueba y publica las relaciones

definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos restringido y libre) y Agentes (turno libre) de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, del Decreto 139/2000, de 16 de mayo.

Esta Dirección General de Gestión de Recursos

DISPONE

Dar publicidad a la Resolución de 21 de mayo de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos restringido y libre) y Agentes (turno libre), que se inserta como Anexo a la presente Resolución. Las listas y los anexos con indicación de las causas de exclusión se encuentran expuestas al público en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 30 de mayo de 2001.- El Director General, P.S. (Orden de 9.3.2001), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

ANEXO

RESOLUCION DE 21 DE MAYO DE 2001 DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN LOS CUERPOS DE OFICIALES Y AUXILIARES (TURNOS RESTRINGIDO Y LIBRE) Y AGENTES (TURNO LIBRE) DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Finalizado el plazo previsto en la Resolución de 21 de marzo de 2001 (Boletín Oficial del Estado de 3 de abril), para subsanar los errores que motivaron la exclusión a las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre) de la Administración de Justicia, y de conformidad con lo establecido en las bases 4 y 5 de las Ordenes de 14 de noviembre de 2000 (BOE del día 29), que hicieron públicas las convocatorias de pruebas selectivas para ingreso en los citados Cuerpos.

Esta Secretaría de Estado de Justicia ha resuelto:

Primero. Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre) de la Administración de Justicia, por ámbitos territoriales, con indicación de las causas de exclusión.

Segundo. Publicar las relaciones definitivas de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turno promoción interna y libre) y Agentes (turno libre) de la Administración de Justicia, por ámbitos territoriales, con indicación de las causas de exclusión, que figuran en los siguientes Anexos:

- Anexo I: No especifican Cuerpo al que optan.
- Anexo II: Oficiales, turnos restringido y libre.
- Anexo III: Auxiliares, turnos restringido y libre.
- Anexo IV: Agentes, turno libre.
- Anexo V: Causas de exclusión.

Tercero. La inclusión de los aspirantes en las relaciones definitivas de admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares, turno promoción interna, no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen el requisito de contar con cinco y tres años, respectivamente, de servicios efectivos como funcionarios de carrera, y cuenten, como mínimo, con ocho puntos, con arreglo al baremo de méritos establecido en las bases de las convocatorias.

Cuarto. Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en los Servicios de Información de este Ministerio, calle de la Manzana, número 2, y San Bernardo, número

21, 18015, Madrid, Organo competente de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas, Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales y Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, calle María Molina, 50, 28035, Madrid.

Quinto. Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo